



El empleo
es de todos

Mintrabajo

APARTADO, 30/10/2019.

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora,
DAHANA MICHELLE ZAPATA HIGUITA
Representante legal HOTEL LA POSADA DE CARLOS
Calle 70 No.73 C - 36
Carepa, Antioquia.

**ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público
Radicación 639 del 03/04/2019.**

Respetado Señora (a),

Me permito informarle que mediante auto No. 000543 del 05/08/2019, suscrito por el COORDINADOR DEL GRUPO PIVC -RCC, se dispuso vincularlo a la presente actuación en su condición de querellado, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,

CILIA BELLO MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo (s): 1 folio

Transcriptor: Cilia Bello Medrano
Elaboró: Cilia Bello Medrano
Revisó/Aprobó: D Barrios

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Dirección: Carrera 101No. 96-48
Pisos 2 Barrio el Amparo,
Apartadó-Antioquia.
Teléfonos PBX: (1) 377 9999

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN TERRITORIAL

AUTO 000543
VINCULACION QUERELLADO EN AVERIGUACION PRELIMINAR

APARTADO, **15 AGO 2019**

Radicación 639-2019

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 12 de abril de 2019, se inició Averiguación Preliminar, se dispone a vincular a la presente actuación a la señora DAHANA MICHELLE ZAPATA HIGUITA, por Los presuntos hechos que se narran a continuación:

"(...) El propietario del establecimiento de comercio Hotel la Posada de Carlos, no cumple con sus obligaciones como empleador como lo es la afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral, liquidación y pago de prestaciones sociales, recargos diurno y nocturnos en los salarios al igual que el pago de horas extras (...)"

Con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

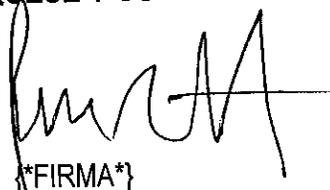
En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, póngase en conocimiento del vinculado las actuaciones surtidas dentro del presente expediente.

Ordénese a la señora DAHANA MICHELLE ZAPATA HIGUITA, propietario del establecimiento de comercio Hotel la Posada de Carlos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, envíe con destino al Ministerio de Trabajo – Oficina Especial de Urabá, la siguiente información:

- Copia de los contratos de trabajo de todas las personas que presten sus servicios en el establecimiento.
- Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión de todos los trabajadores a cargo.
- Pago de la seguridad social de todos los trabajadores correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
- Copia de las tres últimas nominas de pago de todos los trabajadores que tiene a su cargo.
- Copia de pago de la prima de servicios correspondiente al mes de diciembre de 2018 de todos los trabajadores a su cargo.
- Copia del registro de horas extras de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2019, de todos los trabajadores a su cargo.

Continuación del Auto "vinculación a averiguación preliminar"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FIRMA

DANNY DE JESUS BARRIOS HERNANDEZ
COORDIANADOR GRUPO IVC-RCC